Ministerio
de Bienes
Nacionales

SEREMI
Región de Los Ríos

DISPONE DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA, 27 DE OCTUBRE DE 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 1528

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Artículo 80 Ley N° 18.834 y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, consta la solicitud de destinación presentada por la Contraloría General de la República, en su Expediente Nº 141DE629416 de fecha 10 de marzo de 2016.

2.- Que, la Contraloría General de la República, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer del inmueble destinarlo a la casa habitación de funcionarios; inmueble que fue adquirido en el ejercicio de la facultad establecida en la glosa 01 de la partida 04 de la Ley N°20.798.

3.- Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión Nº 58, propuso acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor del Ministerio Público, lo cual fue aceptado por el Seremi.

4.- Que, mediante Oficio Ord. Nº 1073 de fecha 01 de junio de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor de la Contraloría General de la República, sobre el inmueble ubicado en calle Los Arrayanes N°300-25, Condominio Los Arrayanes, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos.

5.- Que, el Ministerio Público acompañó al expediente carta aceptación, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Rol Único Tributario Nº 60.400.000-9, el inmueble fiscal signado como Lote N°25 ubicado en calle Los Arrayanes N°300-25- Condominio Los Arrayanes, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos, de una superficie de 272,03 m2, para destinarlo a la casa habitación de funcionarios.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 277 Nº 291 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 1237-30, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales Nº 14101-4911 C.U. con los siguientes deslindes:

Lote N° 25 de 272, 03 m2

NORTE	:	Lote N° 18, en línea recta de 14,25 metros separado por cerco.-
ESTE	:	Lote N° 24, en línea recta de 19,09 metros separado por cerco.-
SUR	:	Calle 2 , en una extensión de 14,25 metros.-
OESTE	:	Lote N° 26, en línea recta de 19,09 metros separado por cerco.-

Al Inmueble le corresponde el ID Catastral 888092.

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- Para todos los efectos legales el **plano Nº 14101-4911 C.U.** del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.

6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

7.- La beneficiaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas**: I)** ser ocupante efectivo del inmueble**, II)** que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, **III)** que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, **IV)** que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES"

HEINZ HECHENLEITNER NANNIG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS (S)

HHN/JRM/NTB
Expediente 141DE629416
Distribución:
1.- Contraloría General de la República
2.- Unidad de Bienes
3.- Unidad de Catastro
4.- Unidad Jurídica
5.- Oficina de Partes (2)